



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 491-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 18 de octubre de 2018

VISTO:

La Carta N° 382-2018-OP-DPP/UNAS, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; registro 3259 Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Nros. 465 a 469-2018-CU-R-UNAS, de Consejo de Universitario, se contrato a diversos profesionales, desde el 13 de agosto al 31 de diciembre de 2018, para realizar labores docente en la Facultades de Agronomía, Zootecnia, Industrias Alimentarias, Recursos Naturales Renovables, Ciencias Económicas y Administrativas e Ingeniería en Informática y Sistemas; por la modalidad de locación de servicios, y con una retribución equivalente a la de un jefe de práctica a dedicación exclusiva;

Que, en Consejo Universitario extraordinario, de fecha 2 de octubre de 2018, el Director General de Administración, informó sobre las dificultades que se vienen presentando para poder efectivizar el pago correspondiente a los Jefes de Prácticas; debido a la baja recaudación que se viene captando;

Que, mediante Resolución N° 486-2018-CU-R-UNAS, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, para que, a través de sus unidades correspondientes, tomar las acciones necesarias a fin de efectuar el pago a los Jefes de Prácticas contratados, bajo cualquier otra modalidad;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Planificación y Presupuesto, manifiesta que el pago de jefes de prácticas puede ser cubierto con cargo a la genérica 21 personal y obligaciones sociales,

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección, ejecución académica y administrativa de la Universidad, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 120° del Estatuto. En ese orden de ideas este colegiado, tomando conocimiento a los informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, acuerda disponer el cambio de modalidad contractual de los jefes de prácticas contratados mediante Resoluciones Nros. 465 a 469-2018-CU-R-UNAS;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Modificar la modalidad contractual de los jefes de prácticas contratados mediante Resoluciones Nros. 465 a 469-2018-CU-R-UNAS; para ser remunerados mediante la genérica 21 personal y obligaciones sociales.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL